

MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO REALICE CAMPAÑAS INTENSIVAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA UTILIDAD DE SEGUIR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD E HIGIENE INDICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES QUE RESULTEN INFECCIOSAS DE FORMA SIMILAR.

APROBADO: NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR MORENA.
LEÍDO POR LA DIP. **EVA GRICELDA RODRIGUEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



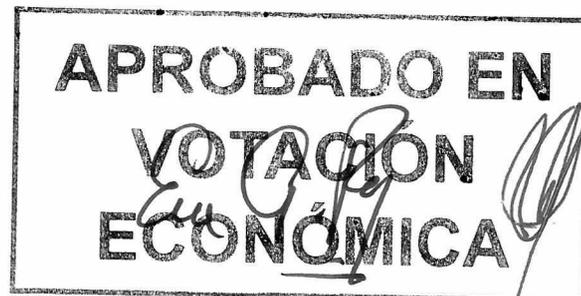
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

EVA
Rodríguez
DIPUTADA
#transformandoabc

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, **EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, Diputada** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Honorable XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en los numerales 110 fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; presento ante este Congreso, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO REALICE CAMPAÑAS INTENSIVAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA UTILIDAD DE SEGUIR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD E HIGIENE INDICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES QUE RESULTEN INFECCIOSAS DE FORMA SIMILAR**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Así, la salud es un derecho humano que constituye una de las obligaciones primordiales que el Estado debe atender y por el



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

EVA
Rodríguez
DIPUTADA
#transformandoabc

cual se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tener acceso a dicho derecho y en consecuencia a la posibilidad de vivir en un entorno mejor y más saludable.

El derecho a la salud no se limita a la existencia de centros de salud, clínicas y hospitales, su adecuado funcionamiento y accesibilidad a toda la población, al abasto de medicamentos de calidad, o a contar con el personal médico suficiente y adecuado, ello desde luego es fundamental, sin embargo los alcances de dicho derecho trascienden, y se extienden inclusive al ámbito de la prevención, por lo que es obligación y responsabilidad de la autoridades implementar todas aquellas medidas que contribuyan a la protección integral de la salud de las personas.

La prevención es muy importante en materia de salud, porque gracias a esta se puede anticipar o evitar el padecimiento de enfermedades o mitigar sus efectos, mediante la implementación de diversas acciones, procedimientos o medidas encaminadas a mejorar o fortalecer las condiciones de salud de las personas para una vida más saludable, sin que la prevención solamente atañe a las personas en su vida cotidiana o a quienes ejercen alguna profesión relacionada con el ámbito de la salud, sino también corresponda al gobierno impulsarla en su respectivo ámbito de atribuciones, ya sea por ejemplo como políticas públicas, tutela de derechos o medidas legislativas, según sea el caso.

Lo anterior resulta de la mayor relevancia hoy en día, máxime dada la situación que vivimos derivada del Virus SARS-COV2 declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia mundial, causante de la enfermedad llamada COVID-19 (Coronavirus) que ha afectado a toda la población del planeta, especialmente a nuestro país, siendo Baja California uno de los Estados con mayor incidencia y sus habitantes quienes han resentido una especial afectación producto de que el COVID-19 ha causado mayores estragos en



éstos poniendo en riesgo sus vidas por el alto riesgo existente de contagio debido a lo fácil de su transmisibilidad entre las personas, tanto en espacios donde hay aglomeraciones sociales, como en general en lugares cerrados públicos y privados donde haya alguien con la enfermedad.

De ahí que como gobierno, no debemos permanecer indiferentes y desde la responsabilidad que a cada autoridad compete, llevar a cabo diversas acciones encaminadas no solo a la atención y protección de las personas sino también y con igual énfasis a la prevención, máxime cuando ésta resulta la medida idónea para atajar efectivamente una enfermedad o emergencia de salud pública novedosa, como a la fecha acontece por ejemplo tratándose del COVID-19, o puede suceder con cualquier otra de similares características que pueda llegar a sobrevenir.

En ese tenor, se presenta a la consideración de esta soberanía proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite por el que respetuosamente se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que la dependencia a su cargo realice campañas intensivas de difusión y concientización sobre la utilidad de seguir las medidas preventivas de salud e higiene indicadas por la autoridad sanitaria para evitar la transmisión y contagio del COVID-19, e incluso otras enfermedades que resulten infecciosas de manera similar, como por ejemplo la influenza.

Medidas preventivas dentro de las que se encuentran por ejemplo el uso del cubrebocas, guardar la sana distancia entre las personas conforme a las indicaciones de la Secretaría de Salud, la desinfección constante de manos y demás acciones de higiene, constituyendo acciones mundialmente reconocidas que son de gran utilidad para evitar la transmisión y contagio del COVID-19, así como incluso de otras enfermedades que resulten infecciosas de forma similar.



En ese tenor, no pasan desapercibidos los loables posicionamientos que con relación a este tema han sido aprobados por esta Legislatura. **Sin embargo, lo que ahora se plantea a través de la proposición que se somete a la consideración, viene a sumar al respecto, con el enfoque y propósito de fomentar e impulsar la concientización sobre la utilidad de seguir las medidas preventivas de salud e higiene indicadas por la autoridad sanitaria, como punto clave para evitar la transmisión y contagio del COVID-19 y otras enfermedades que resultan infecciosas de forma similar.**

Lo anterior, en la inteligencia de que medidas de este tipo no se traduzcan en imposiciones o sanciones, pues el punto clave y lo que debemos impulsar es sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud del problema de salud que representa el COVID-19; así como generar una cultura de la prevención y reactivar el sentido de responsabilidad en hacer cada quien lo que corresponde para mitigar los efectos de dicha enfermedad, al encontrarse en nuestras posibilidades como personas prevenir su contagio mediante medidas de salud e higiene muy sencillas de seguir.

De ahí que se estime de la mayor importancia exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, que haga del puntual, debido y reiterado conocimiento de la sociedad mediante campañas intensivas, las medidas preventivas indicadas por la autoridad sanitaria, a fin de que nuestra población cuente con mayores elementos que le permita cuidarse y ser parte de la solución para evitar contagios y contener la propagación del COVID-19, máxime que conforme a la información que en el transcurso de los meses se ha ido haciendo del conocimiento público, hoy existe más evidencia de la utilidad práctica que precisamente representa el



uso del cubrebocas,¹ guardar la sana distancia y el lavado de manos o desinfección constante de éstas, como acciones que previenen la transmisión y el contagio del virus.

Medidas que inclusive de igual forma pueden adoptarse, en lo que resulten aplicables, por ejemplo para prevenir otras enfermedades similares en cuanto a su dinámica infecciosa, como es el caso de la influenza, la cual dicho sea de paso se prevé represente un obstáculo adicional en la lucha contra el COVID-19 en la época invernal que se aproxima, por el riesgo de que se pueda combinar con éste amenazando doblemente la salud de la población, particularmente la vulnerable.

Con lo expuesto, estaremos contribuyendo paralelamente a brindar mayor seguridad en las diversas actividades económicas, laborales, sociales y demás, mismas que a la postre resultará más complejo estar interrumpiendo indefinidamente, dado que la dinámica social no puede verse suspendida indefinidamente, so riesgo de afectar gravemente y poner en peligro la funcionalidad de nuestra sociedad, máxime si existen medidas preventivas como el uso del cubrebocas, la sana distancia y el lavado de manos, tratándose de enfermedades de fácil transmisibilidad como el COVID-19 u otras equivalentes en cuanto a su vía de infección, que conforme a los datos de los expertos reducen significativamente el riesgo de contagio entre las personas y permiten con los debidos cuidados de salud ya expuestos, la continuidad de determinadas actividades sociales necesarias en el día a día.

¹ Al respecto, resulta orientador el documento de la Organización Mundial de la Salud denominado "*Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*", del cual en esencia se desprende que el uso de cubrebocas forma parte de una serie de medidas de prevención y control que pueden acotar la propagación de algunas enfermedades respiratorias causadas por virus, como lo es el COVID-19. Documento consultable en el siguiente enlace: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

EVA
Rodríguez
DIPUTADA
#transformandoabc

Atendiendo a lo expuesto y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso, la proposición que se plantea, en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- Se **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California para que la dependencia a su cargo realice campañas intensivas de difusión y concientización sobre la utilidad de seguir las medidas preventivas de salud e higiene indicadas por la autoridad sanitaria para evitar la transmisión y contagio del COVID-19 y otras enfermedades que resulten infecciosas de forma similar.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA